

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN ÓRGANOS
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TRAS UN CASO
CONFIRMADO DE COVID-19**

Ante la confirmación de un caso positivo de coronavirus en alguna sede judicial, se llevarán a cabo las actuaciones que se indican a continuación:

La persona afectada no debe acudir al centro de trabajo, permaneciendo en su domicilio.

De manera inmediata, comunicará esta situación al Letrado de la Administración de Justicia o fiscal jefe de su centro de destino, independientemente del lugar donde haya desarrollado su trabajo (otro centro distinto al habitual, centros ajenos a la Administración, etc.).

Se pondrá en contacto con los Servicios Sanitarios a través del **984100400** y seguirá sus indicaciones.

El Letrado de la Administración de Justicia o Fiscal Jefe Informará al resto de trabajadores que desarrollen su trabajo en el mismo centro, o que pudieran haber estado en contacto estrecho, con cada caso. Trasladándoles la necesidad de seguir en todo momento las medidas establecidas en el Procedimiento general de actuación en prevención de riesgos laborales para personal de la administración del Principado de Asturias frente a la exposición al SARS-CoV-2.

A la mayor brevedad posible, comunicará la situación a la Viceconsejería de Justicia mediante correo electrónico a las siguientes direcciones:

viceconsejeriajusticia@asturias.org
personal@asturias.org

En el correo electrónico será necesario indicar el nombre y apellidos de la persona confirmada en COVID-19, así como un número de teléfono de contacto. De la misma forma, comunicará los datos de las personas de su centro de trabajo que conozca hayan podido haber estado en contacto estrecho.

Se recuerda que, a estos efectos, se clasifica como contacto estrecho cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. visitas, reunión) y durante más de 15 minutos.

La Viceconsejería de Justicia, tan pronto como conozca la situación, dará las instrucciones oportunas a la empresa de limpieza contratada al efecto para que proceda a la desinfección específica del lugar de trabajo.

Se desocupará el ámbito más inmediato donde haya estado el trabajador o usuario afectado mientras presentaba síntomas, o en las horas previas, para proceder a la limpieza y desinfección del lugar de trabajo. Se impedirá la utilización de dicho lugar de trabajo hasta su completa limpieza y desinfección. Finalizada la limpieza y desinfección; se podrá reincorporar el personal al centro de trabajo.

Los trabajadores, tras su reincorporación, permanecerán especialmente atentos a la aparición de síntomas como fiebre, tos o sensación de falta de aire. En caso de presentar dichos síntomas, deben volver a su domicilio lo antes posible y contactar con el teléfono de atención al COVID-19 en Asturias, **984100400**, siguiendo las indicaciones establecidas por los Servicios Sanitarios.

Los trabajadores respetarán las medidas de higiene personal en todos los ámbitos del trabajo, en particular si existiese algún equipo, instrumento o herramienta de uso compartido (mesa, teléfono, teclado, etc.).

Lo anterior se debe entender sin perjuicio de seguir en todo momento las instrucciones de la Autoridad Sanitaria en lo relacionado a cierres y/o aislamiento de centros.

El Área Médica del Servicio de Prevención pondrá en marcha las actuaciones que considere necesarias en cada caso para el seguimiento de los contactos en el ámbito de sus competencias. Estableciendo, en caso necesario, las recomendaciones que estime oportunas para la protección de la salud de los trabajadores del centro.

Si por las autoridades sanitarias o por el área médica del servicio de prevención se considera necesario el aislamiento de un contacto estrecho, éste debe solicitar a su médico de atención primaria la correspondiente baja por incapacidad temporal.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

En el portal <https://coronavirus.asturias.es> se encuentra información disponible sobre el coronavirus SARS-CoV-2 en permanente revisión y actualización

